

DECRETO No. 419 2018

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2018, la Doctora MARY CLAUDIA SANCHEZ PEÑA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.869.264, presentó renuncia en el empleo Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador de Bolívar, a partir del 05 de octubre de 2018.

Que por lo expuesto se procederá a aceptar la renuncia presentada por la Doctora MARY CLAUDIA SANCHEZ PEÑA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.869.264, en el empleo Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador de Bolívar, a partir del 05 de octubre de 2018 y de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la Doctora MARY CLAUDIA SANCHEZ PEÑA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.869.264, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador de Bolívar a partir del 05 de octubre de 2018.

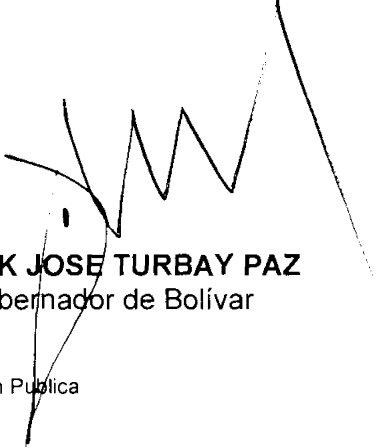
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Asesor, Código 105, Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

25 OCT, 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar